



cMYNdziVMeV7z7muvvDYNnp+DFiFLI37Xx9Nvg

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.aicalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



CONVENIO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE Y EL AYUNTAMIENTO DE CALP PARA LA CESIÓN EN DEPÓSITO DE PIEZAS ARQUEOLÓGICAS PROCEDENTES DE LAS EXCAVACIONES EN LA POBLA MEDIEVAL DE IFACH PARA SU EXHIBICIÓN EN EL MUSEO DE HISTORIA DE CALP.

REUNIDOS

De una parte, la Sra. D^a. Julia Parra Aparicio, Vicepresidenta 1^a y Diputada de Cultura y Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, en virtud de delegación genérica en materia de Cultura, efectuada por Resolución núm. 2985, de 26 de julio de 2019, del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación Provincial.

De otra parte, la Sra. D^a. Ana María Sala Fernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Calp, que actúa en nombre y representación del mismo, en virtud de lo dispuesto en el art. 21.1.b de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

EXPONEN

Primero.- Que el Ayuntamiento de Calp, ha solicitado a la Diputación Provincial de Alicante, a través del Museo Arqueológico de Alicante (MARQ), poder seguir contando con una serie de materiales arqueológicos procedentes de las excavaciones que se llevan a cabo en la Población Medieval de Ifach, de su término municipal, que forman parte de los fondos depositados en el Museo Arqueológico Provincial y que fueron cedidos al Ayuntamiento de Calp para su exhibición en el Museo de Historia de Calp en virtud del convenio formalizado el 20 de julio de 2016.

Segundo.- Que el Museo Arqueológico Provincial de Alicante (MARQ), institución museística de la Diputación, que tiene por objeto, entre otros, la divulgación de los bienes de valor histórico con fines de investigación, disfrute y promoción científica y cultural, y en especial del patrimonio arqueológico e histórico de la provincia de Alicante, considera que no existe inconveniente en ceder temporalmente las piezas arqueológicas solicitadas con las condiciones que se regulan en este convenio, siempre que se obtenga la autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de conformidad con lo establecido en el Art. 73.2 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

Tercero.- Que el art. 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, recoge en la letra m) como competencia propia de los Municipios, la promoción de la cultura y equipamientos culturales, y el



Cód. Validación: 6DEGTFY9KSCWAJ9S546Z3HYTN | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 10

art. 36.1 señala así mismo como competencias propias de la Diputación las que le atribuyan en este concepto las leyes del Estado y de las Comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y conforme recoge la letra d) la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social. Entre esos fines figuran los de tipo cultural, puesto que el art. 44.1 de la Constitución Española establece que los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura a la que todos tienen derecho.

En su consecuencia, conforme a los antecedentes expuestos y en uso de las atribuciones que el cargo que ostentan les atribuye, formalizan el presente Convenio, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- Objeto del convenio

La Excma. Diputación Provincial de Alicante cede en depósito al Ayuntamiento de Calp, con fines expositivos, las cuarenta y tres piezas relacionadas en el documento anexo, que forman parte de la colección estable del Museo Arqueológico Provincial de Alicante – MARQ, para su exhibición en el Museo de Historia de Calp.

Las piezas arqueológicas que se ceden en depósito proceden del yacimiento de la Población Medieval de Ifach, del término municipal de Calp.

La cesión que se realiza tiene fines sólo y exclusivamente culturales y estará condicionada a la correspondiente autorización de la Dirección General de Cultura y Patrimonio, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, de acuerdo con lo establecido en el Art. 73.2 de la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano.

SEGUNDA.- Compromiso y obligaciones de las partes.

Los objetos museísticos que se ceden en depósito temporal deberán permanecer expuestos al público en el Museo de Historia de Calp, debiendo indicarse, en todo caso, y en lugar bien visible, que se trata de un depósito procedente del Museo Arqueológico Provincial de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

El Ayuntamiento de Calp asumirá la obligación de guarda y conservación de las piezas depositadas, así como la de formalizar una póliza de seguro que cubra los daños materiales que pudieran producirse en las piezas, cuyo valor estimado es de 33.600,00 euros, durante su transporte y permanencia en el Museo de Historia de Calp, lo que deberá acreditar a la firma del Convenio. La póliza suscrita comporta un gasto máximo anual de 22,01 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 110292012240000.

El Ayuntamiento de Calp se hará cargo de los gastos ordinarios derivados de la conservación y exhibición de las piezas depositadas.



cMYNdiziwMeV7z7muvvDYNnp+DFiFLI37Xx9Nvg



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



Si se produce alguna incidencia en relación con el material expuesto, la Dirección del Museo de Historia de Calp habrá de ponerlo, de forma inmediata, en conocimiento de la Dirección del Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ.

Cualquier intervención sobre las piezas, restauración o traslado a otras dependencias, deberá ser solicitada al Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ, así como a la Dirección General de Cultura y Patrimonio, sin cuyo consentimiento y autorización no podrán llevarse a cabo.

El Ayuntamiento de Calp informará al Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ, sobre los extremos que éste recabe y se le permitirá la inspección física del depósito.

Al inicio y finalización del periodo de cesión se firmarán actas de entrega y devolución de las piezas por parte del Museo Arqueológico Provincial de Alicante - MARQ y del Museo de Historia de Calp. El Museo Arqueológico de Alicante - MARQ, remitirá copia del convenio que se formalice y de las actas de entrega y devolución de las piezas a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

La Diputación Provincial de Alicante, a través de su Museo Arqueológico, se reserva el derecho de retirar las piezas y reintegrarlas a su lugar de origen, si a juicio de sus técnicos se observa que las condiciones de seguridad y exposición no son las adecuadas, peligrando la conservación e integridad de las piezas cedidas, así como si se observa algún signo de deterioro en las mismas. Dichas actuaciones serán informadas a la Dirección General de Cultura y Patrimonio de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte.

TERCERA.- Medidas de control y seguimiento.

A estos efectos, los técnicos del Museo Arqueológico realizarán visitas al Museo de Historia de Calp, como mínimo una vez al año, sin perjuicio de otras inspecciones en el caso de deterioro de alguna pieza.

Se podrá constituir una Comisión mixta paritaria de seguimiento, integrada por los representantes de cada una de las partes, que se reunirán cuando estimen conveniente para el cumplimiento de la ejecución, interpretación y desarrollo de este Convenio.

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución o efectos que puedan derivarse del presente convenio se resolverán entre las partes, agotando todas las formas posibles de conciliación para llegar a un acuerdo amistoso extrajudicial.

CUARTA.- Vigencia.

El presente convenio de cesión en depósito tendrá una duración de cuatro años, a contar desde el 18 de julio de 2020.



Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

cMYNdiziMeV7z7muvvDYNnp+DFiFLI37Xx9Nvg

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto en el apartado anterior los firmantes del convenio podrán acordar unánimemente su prórroga por un periodo de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

QUINTA.- Causas de extinción del Convenio.

El incumplimiento de cualquier estipulación contemplada en el presente Convenio podrá dar lugar a su denuncia y posterior resolución. Así mismo podrá quedar sin efecto por mutuo acuerdo de las partes, por imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin para el que fue suscrito, por finalización del plazo estipulado o por incumplimiento grave acreditado por una de las partes.

SEXTA.- Jurisdicción competente y normativa aplicable.

El presente Convenio tendrá naturaleza administrativa con expresa sumisión de las partes a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Este Convenio se rige con estricta sujeción a lo dispuesto en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español, y en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano, por las normas de derecho administrativo, y supletoriamente, por lo establecido sobre el depósito en el Código Civil.

Y en prueba de conformidad con cuanto antecede, los intervinientes firman este Convenio, por triplicado y a un solo efecto, en Alicante, en la fecha de la firma electrónica.

LA VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA
DE CULTURA Y TRANSPARENCIA DE
LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE ALICANTE,

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL
AYUNTAMIENTO DE CALP,

Fdo.: Julia Parra Aparicio.

Fdo.: Ana María Sala Fernández.

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

cMYNdiziwMeV7z7muvvDYNnp+DFiFLI37Xx9Nvg



EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE



ANEXO

Relación de las piezas procedentes del yacimiento arqueológico de la Población Medieval de Ifach que se ceden temporalmente al Ayuntamiento de Calp

Objeto: Mortero de cocina con marcas en el borde.
Núm. Inv. MARQ: CALP-001.
Catálogo Sistemático: CS-15187.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. base: 11 cms. – Diám. borde: 20,40 cms. – Alt.: 14,30 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Pitxer.
Núm. Inv. MARQ: CALP-003.
Catálogo Sistemático: CS-15191.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. base: 11 cms. – Diám. máx.: 13,20 cms. – Alt.: 23 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Plato en loza azul.
Núm. Inv. MARQ: CALP-004.
Catálogo Sistemático: CS-15192.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. base: 7,40 cms. – Diám. borde: 20 cms. – Alt.: 4,70 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Base de cántaro con marca de rodell.
Núm. Inv. MARQ: CALP-008.
Catálogo Sistemático: CS-15417.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 1,50 cms. – Long.: 15 cms. – Anch.: 3 cms.
Valoración: 400,00 euros.

Objeto: Cuenco con decoración en azul. Escudilla.
Núm. Inv. MARQ: CALP-009.
Catálogo Sistemático: CS-15418.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 14,50 cms. – Alt.: 5,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Cuenco con decoración en verde y manganeso. Escudilla.
Núm. Inv. MARQ: CALP-010.
Catálogo Sistemático: CS-15419.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 16,50 cms. – Alt.: 5,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Cuenco.
Núm. Inv. MARQ: CALP-011.
Catálogo Sistemático: CS-15193.



Cód. Validación: 6DEGTFY9KSCWAJ9S546Z3HYTN | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 1 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



cMYNdiziwMeV7z7muvDYNNp+DFiFLi37Xx9Nvg

Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. base: 7,30 cms. – Diám. borde: 19,60 cms. – Alt.: 7 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Cuenco vidriado en blanco. Escudilla.
Núm. Inv. MARQ: CALP-012.
Catálogo Sistemático: CS-15420.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 16 cms. – Alt.: 6,30 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Cazuela.
Núm. Inv. MARQ: CALP-013.
Catálogo Sistemático: CS-15422.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 23 cms. – Alt.: 7 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Candil de pie alto.
Núm. Inv. MARQ: CALP-014.
Catálogo Sistemático: CS-15987.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. base: 11,50 cms. – Alt.: 7,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Candil de pellizco.
Núm. Inv. MARQ: CALP-015.
Catálogo Sistemático: CS-15988.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. base: 5,50 cms. – Alt.: 2,40 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Cuenco con motivo pseudoheráldico en verde y manganeso.
Núm. Inv. MARQ: CALP-016.
Catálogo Sistemático: CS-15986.
Material / Cronología: Cerámica / Feudal.
Dimensiones: Diám. base: 6,80 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Moneda. Óbolo de Pedro IV.
Núm. Inv. MARQ: CALP-017.
Catálogo Sistemático: CS-23217.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 13 mm. – Peso: 0,23 grs.
Valoración: 600,00 euros.

Objeto: Moneda. Diner de Jaime I.
Núm. Inv. MARQ: CALP-019.
Catálogo Sistemático: CS-23216.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 18 mm. – Peso: 0,79 grs.
Valoración: 600,00 euros.



Cód. Validación: 6DEGTFY9KSCWAVJ9S546Z3HYTN | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 1 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

cMYNdiziwMeV7z7muvvDYNnp+DFiFLI37Xx9Nvg



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**



Objeto: 7 botones de bronce.
Núm. Inv. MARQ: CALP-020.
Catálogo Sistemático: CS-15396.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 1,20 cms.
Valoración: 3.000,00 euros.

Objeto: Punta de vaina de bronce.
Núm. Inv. MARQ: CALP-021.
Catálogo Sistemático: CS-15397.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 5,50 cms. – Anch.: 2,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Broche de cinturón de bronce con basilisco.
Núm. Inv. MARQ: CALP-022.
Catálogo Sistemático: CS-15400.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 5 cms. – Anch.: 2 cms. – Grosor: 0,50 cms.
Valoración: 6.000,00 euros.

Objeto: Cadena de bronce.
Núm. Inv. MARQ: CALP-023.
Catálogo Sistemático: CS-15401.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 10 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Hebilla de bronce.
Núm. Inv. MARQ: CALP-024.
Catálogo Sistemático: CS-15403.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 3 cms. – Anch.: 2 cms.
Valoración: 600,00 euros.

Objeto: Brazaete de bronce.
Núm. Inv. MARQ: CALP-025.
Catálogo Sistemático: CS-15404.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 5,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Anzuelo de bronce.
Núm. Inv. MARQ: CALP-026.
Catálogo Sistemático: CS-15431.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 2,30 cms.
Valoración: 300,00 euros.



Cód. Validación: 6DEGTFY9KSCWAJ9S546Z3HYTN | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 10

FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 1 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



cMYNdiziVMeV7z7muvvDYNnp+DFiFLi37Xx9Nvg

Objeto: Pesa de pesca de plomo.
Núm. Inv. MARQ: CALP-027.
Catálogo Sistemático: CS-15405.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 7 cms. – Anch.: 1,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Pesa de pesca de plomo.
Núm. Inv. MARQ: CALP-028.
Catálogo Sistemático: CS-15406.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 7 cms. – Anch.: 1,20 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Amuleto islámico de plomo.
Núm. Inv. MARQ: CALP-029.
Catálogo Sistemático: CS-15434.
Material / Cronología: Metal / Islámico.
Dimensiones: Long.: 3,50 cms. – Anch.: 2 cms.
Valoración: 6.000,00 euros.

Objeto: Pinza de hierro.
Núm. Inv. MARQ: CALP-030.
Catálogo Sistemático: CS-15408.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 6,50 cms. – Anch.: 1,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Hoja de cuchillo de hierro.
Núm. Inv. MARQ: CALP-031.
Catálogo Sistemático: CS-15409.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 7,50 cms. – Anch.: 2,50 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Bala de cañón de hierro.
Núm. Inv. MARQ: CALP-032.
Catálogo Sistemático: CS-15410.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 9,10 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Punta de lanza de hierro.
Núm. Inv. MARQ: CALP-033.
Catálogo Sistemático: CS-15437.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 19,50 cms. – Anch.: 2,40 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Clavo de hierro.
Núm. Inv. MARQ: CALP-034.
Catálogo Sistemático: CS-15440.
Material / Cronología: Metal / Feudal.



Cód. Validación: 6DEGTFY9KSCWVJ9S546Z3HYTN | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10

FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 1 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>

cMYNdiziwMeV7z7muvvDYNnp+DFiFLI37Xx9Nvg



**EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL
ALICANTE**



Dimensiones: Long.: 7,80 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Placa de armadura de hierro.
Núm. Inv. MARQ: CALP-035.
Catálogo Sistemático: CS-15413.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 5,50 cms. – Anch.: 4,90 cms.
Valoración: 300,00 euros.

Objeto: Arete decorado de plata.
Núm. Inv. MARQ: CALP-036.
Catálogo Sistemático: CS-15441.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Diám. máx.: 2 cms.
Valoración: 1.000,00 euros.

Objeto: Dedal de bronce.
Núm. Inv. MARQ: CALP-037.
Catálogo Sistemático: CS-15444.
Material / Cronología: Metal / Feudal.
Dimensiones: Long.: 2,50 cms. – Anch.: 2 cms.
Valoración: 500,00 euros.

Objeto: Kalathos ibérico pintado.
Núm. Inv. MARQ: CALP-039.
Catálogo Sistemático: CS-15426.
Material / Cronología: Cerámica / Ibérico.
Dimensiones: Diám. borde: 20,10 cms. – Alt.: 17,50 cms.
Valoración: 500,00 euros.

Objeto: Oinokhóe pintado.
Núm. Inv. MARQ: CALP-040.
Catálogo Sistemático: CS-8599.
Material / Cronología: Cerámica / Ibérico.
Dimensiones: Diám. borde: 10 cms. – Alt.: 17 cms.
Valoración: 1.000,00 euros.

Objeto: Nervio de arco toral de la nave central.
Núm. Inv. MARQ: CALP-041.
Catálogo Sistemático: CS-20358.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 35 cms. – Long.: 43 cms. – Anch.: 28 cms.
Valoración: 500,00 euros.

Objeto: Nervio de arco toral de la nave central.
Núm. Inv. MARQ: CALP-042.
Catálogo Sistemático: CS-20359.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 27,50 cms. – Long.: 45,50 cms. – Anch.: 28 cms.
Valoración: 500,00 euros.



Cód. Validación: 6DEGTFY9KSCWAVJ9S546Z3HYTN | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 10

FIRMADO

1.- Alcaldesa, ANA MARIA SALA FERNANDEZ, a 1 de Julio de 2020

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL:
<http://oac.ajcalp.es/CarpetaCiudadana/0/>



cMYNdiziVMeV7z7muvDYNNp+DFiFLI37Xx9Nvg

Objeto: Nervio de arco toral de la nave central.
Núm. Inv. MARQ: CALP-043.
Catálogo Sistemático: CS-20360.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 27,50 cms. – Long.: 45,50 cms. – Anch.: 28 cms.
Valoración: 500,00 euros.

Objeto: Contrapeso de piedra.
Núm. Inv. MARQ: CALP-044.
Catálogo Sistemático: CS-15443.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Long.: 20,90 cms. – Anch.: 18 cms.
Valoración: 2.000,00 euros.

Objeto: Fragmentos de enlucido pintado bicromo.
Núm. Inv. MARQ: CALP-045.
Catálogo Sistemático: CS-20362.
Material / Cronología: Mortero / Feudal.
Dimensiones: Long.: 20 cms. – Anch.: 15 cms.
Valoración: 1.000,00 euros.

Objeto: Enjarje de bóveda.
Núm. Inv. MARQ: CALP-046.
Catálogo Sistemático: CS-20363.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 26 cms. – Long.: 28 cms. – Anch.: 47 cms.
Valoración: 500,00 euros.

Objeto: Enjarje de bóveda.
Núm. Inv. MARQ: CALP-048.
Catálogo Sistemático: CS-20365.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 24 cms. – Long.: 42 cms. – Anch.: 27 cms.
Valoración: 500,00 euros.

Objeto: Enjarje de bóveda.
Núm. Inv. MARQ: CALP-049.
Catálogo Sistemático: CS-20366.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 26 cms. – Long.: 40 cms. – Anch.: 20 cms.
Valoración: 500,00 euros.

Objeto: Enjarje de bóveda.
Núm. Inv. MARQ: CALP-050.
Catálogo Sistemático: CS-20367.
Material / Cronología: Arenisca / Feudal.
Dimensiones: Alt.: 40 cms. – Long.: 27,50 cms. – Anch.: 18 cms.
Valoración: 500,00 euros.

*** **



Cód. Validación: 6DEGTFY9KSCWAJ9S546Z3HYTN | Verificación: <https://diputacionalicante.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 10